



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **6399** /2015

ARICA, 16 DE ABRIL DE 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01, de fecha 07 de Enero de 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 06, de fecha 07 de Enero de 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 509, de fecha 13 de Abril de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.000.000** al **CENTRO INTEGRAL DE FISURADOS Y MALFORMACIONES MAXILOFACIALES**, R.U.T. N° 65.563.330-8, representada por la Sra. **María Soledad Buch Valderrama**, Rut. 9.192.352-1, destinada a financiar gastos de alimentación, aseo y oficina, medicamentos, movilización y productos de limpieza bucal.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CENTRO INTEGRAL DE FISURADOS Y MALFORMACIONES MAXILOFACIALES**, se encuentra vigente, inscrita con N° **PJ. 2123**, otorgada con fecha 21 de Febrero de 2005, según Certificado N° 2113, de fecha 27 de Noviembre de 2014, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

El **CENTRO INTEGRAL DE FISURADOS Y MALFORMACIONES MAXILOFACIALES**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 193.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Materiales Aseo y Oficina	100.000.-
Medicamentos y Afines (aseo bucal)	100.000.-
Alimentación	500.000.-
Pasajes y Movilización	150.000.-
Otros: (Detalle) Celebraciones Día de la Madre, Aniversario y Navidad.	150.000.-
TOTAL	\$ 1.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.057 Centro Integral de Fisurados y Malformaciones Maxilofaciales.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y a Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


 DR. ADORIRRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATE/CCG/fsh.